

No hay elementos para inhabilitar a Brugada

MORENA ANTE EL IECM, POR PRESUNTO CASO LEGAL CDMX 8



BUSCAN TUMBAR A BRUGADA DE CDMX

POR POLÉMICA DE UN PANTEÓN

El representante de Morena ante el IECM dijo que la elección debe de ganarse en las urnas, no con estrategias legaloides

JAVIER VILLEGAS

CIUDAD DE MÉXICO.—

“Desde el punto de vista jurídico, nosotros consideramos que no hay ningún elemento que finque alguna responsabilidad de carácter penal y por lo tanto una inhabilitación”, en contra de Clara Brugada, precandidata del partido guinda a la Jefatura de Gobierno de la CDMX, a causa de la posesión de un panteón en Culhuacán, así lo detalló Eduardo Santillán, representante de Morena ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Lo anterior, dijo Santillán no es posible al tratarse de procedimientos que se encuentran en “tramitación” ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El representante de Morena

ante el IECM, abundó que “para que pueda existir una destitución, inhabilitación o consignación por parte de la Corte, se emite una serie de actos previos para que la autoridad que se encuentra en ese momento a cargo de la titularidad de una dependencia le dé cumplimiento al mismo”.

En ese sentido, Santillán Pérez aseveró que Brugada Molina al no estar al frente de la alcaldía, está fuera de cualquier responsabilidad; “por lo que no vemos nosotros ninguna posibilidad de que jurídicamente pudiera existir un acto de esta naturaleza”, afirmó el morenista.

Ante este panorama, Santillán mencionó que no habría manera de fincar responsabilidad alguna a la precandidata única del partido guinda por

la Jefatura de Gobierno, por lo cual se debe seguir el trámite correspondiente con las actuales autoridades de la alcaldía Iztapalapa.

“En ejecución de sentencia o en desacato de una resolución de amparo, la Constitución sí establece que puede haber destitu-



ción de un funcionario, Clara no es funcionaria, no puede haber destitución, o inhabilitación”.

Por otra parte, el representante electoral de Morena, indicó que, en lo político, sería un despropósito e incluso un atentado contra la democracia “el repetir el caso del desafuero de López Obrador, ya que las condiciones del país no están para que se utilice a la SCJN en las contiendas electorales”. Bajo esa línea, Santillán espera que la postura de la Corte sea de respeto al proceso electoral y al Estado de Derecho.

Al ser cuestionado sobre si percibe una intentona desde la oposición para descarrilar la precandidatura de Clara Brugada con miras a gobernar la Ciudad de México en el 2024, Eduardo Santillán respondió “que la contienda debe darse en condiciones de legalidad y con apego a la ley”, dejó en claro que la elección debe de ganarse en las urnas, con la participación de la ciudadanía, “no en estrategias legaloides, no en juicios en donde debe dirimirse la voluntad popular”.

El integrante del partido guinda, recordó que, en el caso de Santiago Taboada, ni el partido Morena, ni el Congreso local, y tampoco el gobierno de la Ciudad de México impidieron la participación del alcalde con licencia en el proceso electoral.

Finalmente, Santillán expresó que tanto los partidos políticos como los candidatos deben ser responsables para que el proceso electoral se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles.

INDICAN



La alcaldía señaló que es un presunto predio solicitado por pobladores de Culhuacán para que sea panteón ancestral, que ha cumplido el mandato judicial, no hay autoridad judicial que señale responsabilidad o sanción para funcionario o exfuncionario de la alcaldía



El proceso electoral se debe llevar a cabo en las mejores condiciones

